



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA MÉNDEZ ZAMBRANO
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO MOLINA PACHECO
RADICACIÓN:	2021-00160
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (12/sep./2022)

Mediante auto del 24 de junio de 2022, se ordenó correr traslado de la prueba de ADN, sin que la parte demandada alegara aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

En aras de continuar con el trámite procesal, se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - NINI JOHANA MÉNDEZ ZAMBRANO.
 - NORALBA ZAMBRANO.
- ✓ **Científica o prueba de ADN:** Téngase en cuenta que ya fue decretada y el resultado reposa en la cuerda procesal.

TERCERO: SEÑALAR el día lunes, **12 de septiembre de 2022 a las 9:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 18 de julio de 2022, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 29**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA